PROCESO MATRIMONIO
RADICADO: 680014189001- 2022-00058-00
CONTRAYENTES: LUIS EDUARDO ROPERO ROJAS y RAQUEL AMERICA CHANAGA SIERRA
AUTO DE INTERLOCUTORIO No. 617. ADMITE MATRIMONIO Y FIJA FECHA.
TRÁMITE: INSTANCIA

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, informando que por reparto correspondió la solicitud de matrimonio de LUIS EDUARDO ROPERO ROJAS y RAQUEL AMERICA CHANAGA SIERRA. Para proveer. Bucaramanga, 06 de junio de 2022.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, seis (06) de junio de dos mil veintidós (2022)

Revisado el plenario, y luego de efectuada la verificación pertinente respecto a la solicitud de MATRIMONIO CIVIL, radicada el pasado 31 de mayo de 2022 por los señores **LUIS EDUARDO ROPERO ROJAS y RAQUEL AMERICA CHANAGA SIERRA,** residentes en la calle 53 No 25-13 Campestre Norte de esta ciudad, procede el Despacho a impartir trámite dado que cumple a cabalidad los requisitos de Ley, conforme a lo establecido en el Artículo 113 y s.s. del Código Civil.

Por lo que,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la solicitud de matrimonio civil presentada por los señores **LUIS EDUARDO ROPERO ROJAS y RAQUEL AMERICA CHANAGA SIERRA.**

SEGUNDO: SEÑALAR el día **14 de junio de 2022 a las nueve de la mañana (09:00 a.m.),** para llevar a cabo la celebración del matrimonio civil.

Advertir a los contrayentes que al acto ÚNICAMENTE deberán comparecer los testigos **MAYRA YISETHT BASTIDAS LABIO y LUIS EDUARDO DIAZ ESTRADA.**

TERCERO: COMUNICAR a los interesados a los correos electrónicos indicados en la solicitud de matrimonio, esto es luisropero1126@gmail.com.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ec31263954e8e664a0cbe9316d30d8b3779e96789874fe559e2884c6a74603f**

Documento generado en 06/06/2022 11:10:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica